

DISTRIBUCIONES ECOLÓGICAS DE NAVARRA 2.003, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 113/04 que se tramita en este Juzgado a instancia de Alicia Usanos Guillomía contra Distribuciones Ecológicas de Navarra 2.003, S.L. se ha dictado resolución de fecha 1 de diciembre de 2004 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se declara la insolvencia provisional de empresa Distribuciones Ecológicas de Navarra 2.003, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 3.500 euros.»

Pamplona, 1 de diciembre de 2004.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—56.399.

EB PERSONAL BROKERS CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

A efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 15 de noviembre de 2004, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	60.405,71
Total Activo.....	60.405,71
Pasivo:	
Fondos propios.....	56.978,20
Acreedores a corto plazo.....	3.427,51
Total Pasivo.....	60.405,71

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Eurobank del Mediterráneo Sociedad Anónima, en liquidación (Javier Barceló Obregón, persona física designada).—57.190.

ECOFRUTAS VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de diciembre de 2004, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Ecofrutas Valencia, Sociedad Anónima, con domicilio social en Alzira, carretera Albalat, kilómetro 1,500, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, el día 27 de enero de 2005 a las diez horas en primera convocatoria y el día 28 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), gestión social y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003-2004.

Segundo.—Oferta de venta de acciones.

Tercero.—Renovación o nombramiento de miembros de Órgano de Administración.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos sometidos a la aprobación de

la Junta, así mismo como pedir la entrega o envío gratuito a su domicilio de los mismos.

Alzira, 9 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Borrás Montalvá.—57.216.

EL PENITENTE, S. L. (Sociedad que se escinde parcialmente)

RAMSA SERVICIOS TURÍSTICOS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo por parte del artículo 254 de dicho Texto Refundido y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de El Penitente, S. L. y de Ramsa Servicios Turísticos, S. L., celebradas el día 26 de noviembre de 2004, acordaron la escisión parcial de El Penitente, S. L. mediante segregación de la rama de actividad relativa a Restaurante y el traspaso del patrimonio segregado a la sociedad ya constituida, Ramsa Servicios Turísticos, S. L.

La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión redactado por los administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y calificado y anotado por el mismo el 24 de noviembre de 2004.

Todos los acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Durante un mes, contado desde la fecha de la tercera publicación del presente anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán ejercer su derecho de oposición reconocido por el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo del artículo 254 de dicho Texto Refundido.

La Orotava, 16 de diciembre de 2004.—Los Administradores Solidarios de la sociedad escindida: Américo García Núñez y Amílcar García Núñez. Los Administradores Solidarios de la sociedad beneficiaria de la escisión: Roberto Amílcar García Sosa y M.ª Soledad García Sosa.—57.000.

2.ª 22-12-2004

EL VALLE SERVA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de El Valle Serva, S. A., celebrada el día 23 de marzo de 2004, acordó por unanimidad los siguientes puntos:

Primero.—Reducción del capital social en la cantidad de 33.684,22 euros, mediante la amortización de sus 74.728 acciones propias en autocartera.

Segundo.—Ampliación del capital social en la cantidad de 7.114,32 euros, mediante el aumento del nominal de sus acciones hasta 0,50 euros de nominal.

Tercero.—Dotar la reserva legal en el importe necesario para cubrir el 20 por 100 del capital social resultante.

Santurce, 26 de noviembre de 2004.—El Secretario, Guillermo Barquín Icaza.—57.569.

ESPAÑA BAILA FLAMENCO, S. L.

Declaración de insolvencia

Parte dispositiva, autos 836/03 y EJE 26/04.

A) Declarar al ejecutado España Baila Flamenco en situación de insolvencia total por importe de 2.494,30

euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 25 de Madrid.—56.423.

EUROALIMENT, PROVEEDOR DE ALIMENTOS DE CALIDAD, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

PONS TRADICIÓN, SOCIEDAD LIMITADA PONS PRODUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión Parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL) se hace público que la Junta General de socios de la sociedad «Euroaliment, Proveedor de Alimentos de Calidad, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 10 de noviembre de 2004, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la mencionada Sociedad mediante el traspaso de parte de su patrimonio a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, con las denominaciones «Pons Tradición, Sociedad Limitada» y «Pons Producción, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias).

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Roselló (Lleida), 23 de noviembre de 2004.—Eduard Pons Suné, Administrador Solidario.—56.320.

y 3.ª 22-12-2004

EUROGAP, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

EUROGAP MADRID, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

YARNIZ, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de Noviembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisiones parciales sin extinción de Eurogap, S.L. y Eurogap Madrid, S.L., que aportarán, a favor de la entidad Yarniz, S.L. de nueva constitución, los elementos patrimoniales que forman una rama de actividad y que se describen en el proyecto de escisión parcial aprobado, adquiriendo la sociedad beneficiaria por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión

a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la que da traslado el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián, 30 de noviembre de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de Eurogap, S.L. y Euro-gap Madrid S.L., don Enrique Larumbe Martín.—57.611.

EXCAVACIÓN SUROS-BASSAS, S. L. (Sociedad escindida)

EXCAVACIONES SURÓS, S. L. EXCAVACIONES BASSAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace Público que las Juntas Generales y Universales de los socios de dichas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de noviembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de la Sociedad Excavacions Surós-Bassas, sociedad limitada, que se extinguirá, con traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Excavacions Surós, sociedad limitada y Excavacions Bassas, sociedad limitada, que las adquiriran por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes i depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los trabajadores, a los socios y a los acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de dichas sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Santa Coloma de Farners, 4 de diciembre de 2004. Administrador de Excavacions Suros-Bassas, Sociedad Limitada, Salvador Surós Vila.—56.665 2.ª 22-12-2004.

FAIDHERBE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal, celebrada el día 17 de diciembre de 2004 ha acordado la disolución y la simultánea liquidación de la compañía, mediante adjudicación del Activo social, transcribiéndose a continuación el Balance final de dicha liquidación aprobada por la citada junta.

	Euros
Activo:	
Tesorería	283,86
Total activo	283,86
Pasivo:	
Capital social	180.303,63
Reserva legal	1.449,11
Reserva voluntaria	7.970,09
Resultados ejercicios anteriores	-101.650,33
Resultado del ejercicio pendiente de imputar	-87.788,64
Total pasivo	283,86

Parets del Vallès (Barcelona), 17 de diciembre de 2004. El liquidador, Javier García-Pellejero.—57.523.

FMX INMOBILIARIA, S.A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

El socio único de la compañía ha aprobado, el día 14 de diciembre de 2004 el Balance final de liquidación cuya transcripción es la que sigue:

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos	19.843,77
Pérdidas acumuladas	38.957,47
Resultados negativos 2004	1.299,98
Total Activo	60.101,22
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Cambio a euros	0,01
Total pasivo	60.101,22

Coslada, 15 de diciembre de 2004.—El Liquidador único, Adelbert Leonardus Vincent Maria Keijser.—57.198.

FOMENTO Y REHABILITACIÓN 2010, S. L.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 312/2003, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Gregorio Morales López, Mohammed Aidoun, Mostapha Aidoun, Fernando Medinilla Ramírez, Fernando Medinilla Rojas, Francisco Javier Medinilla Rojas, David Zayas Medinilla, Hassan Barrouhou y Mohamed Barrouhou contra «Fomento y Rehabilitación 2010, S. L.», Fondo de Garantía Salarial, Raúl Lorente Sibina y José García García, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Fomento y Rehabilitación 2010, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 49.981,41 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Terrassa, a dieciocho de noviembre de dos mil cuatro.—El Secretario Judicial.—56.530.

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad que tendrá lugar en Lorca, en el domicilio social de la Sociedad, en primera convocatoria, el próximo día 17 de enero de 2005, a las diez horas y en segunda convocatoria el día 18 de enero de 2005 a las diez horas, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance que ha de servir de base a la disminución de capital.

Segundo.—Disminución del capital social a 0 euros, amortizando todas las acciones de la Sociedad, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas acumuladas y auditadas. Aumento simultáneo del capital social de la empresa por importe de 150.450,00 euros, mediante la emisión de 3.009 acciones de 50 euros de valor nominal cada una de ellas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modifica-

ción propuesta y del informe del Administrador Único sobre la misma, así como certificación del Auditor de Cuentas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Lloros, 13 de diciembre de 2004.—José Ponce Díaz, Administrador Único.—56.408.

GRUPO DE BODEGAS VINARTIS, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de Grupo de Bodegas Vinartis, S. A., en su reunión de 17 de diciembre de 2004, ha acordado reducir su capital social en la cantidad de 2.706.504 euros mediante la amortización de 2.706.504 acciones, en concreto las numeradas del 43.145.185 al 43.168.532, del 43.227.801 al 43.560.958, del 43.860.959 al 45.045.352, del 45.048.945 al 46.176.832 y del 46.903.315 al 46.941.030, todos ambos incluidos, de las que era titular la propia sociedad por lo que no procede la devolución de aportaciones, quedando el capital social, tras la reducción acordada, fijado en 44.234.526 euros.

Se hace constar que asiste a los acreedores de la compañía el derecho de oposición establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Pedro Sango Gómez Acebo.—57.587.

GUTIÉRREZ OÑATE SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

Con fecha 30 de noviembre 2004 la Junta General Universal de Socios acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad.

Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.063,40.
Total activo	3.063,40.
Pasivo:	
Capital Social	3.005,06.
Reservas	58,34.
Total pasivo	3.063,40

Prado del Rey, 30 de noviembre de 2004.—El liquidador de la Sociedad, Alfonso Gutiérrez Beltrán.—57.213.

HAMUDI, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción de capital

El accionista de la compañía ha acordado el 5 de noviembre de 2004, reducir el capital social: para restablecer el equilibrio patrimonial en 35.668.339,50 € y para dotar la reserva legal en 40.767,28 € por lo que ha quedado establecido en 3.960.000,00 €, mediante la amortización total de 384 acciones números 6.600.001 al 6.600.384, y la disminución del valor nominal de las restantes 6.600.000 acciones que componen la totalidad del capital social, quedando con un valor nominal de 0,60 €.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—Joaquín Fernández-Escribano Calsina, Administrador Único.—56.451.